



Sistema de evangelización parroquial

Los responsables en la Parroquia

Misión

El Párroco, el comité parroquial y los coordinadores

Arquidiócesis de Medellín



Mayores informes comité CEBs:

☺ *Email: comunionecclesial@gmail.com*

☺ *En la vicaria de pastoral de la Arquidiócesis de Medellín.*

Los responsables en la Parroquia

Misión El Párroco, el comité parroquial y los coordinadores

EL PÁRROCO, PRINCIPAL ASESOR

El párroco es el primer responsable de las CEBs en su parroquia y por lo tanto las cuida, acompaña e incluye en toda la vida parroquial. Las CEBs son un proyecto diocesano y parroquial.

Las comunidades son parte del proyecto eclesial de la Diócesis y aunque pertenecen a la pastoral de la parroquia, se deben respetar las directrices del sistema, las orientaciones del Obispo y del comité diocesano. Por eso ni el párroco, ni el comité parroquial, tienen toda la autonomía sobre el proyecto CEBs para modificaciones o adaptaciones.

Misión fundamental

La misión fundamental del párroco se centra en hacer presente a Jesucristo, Buen Pastor. Con su orientación llama, acoge, forma, ilumina y anima los procesos de fe en los fieles con el fin de darles una mayor identidad cristiana.

Con la gracia bautismal que nos une, el párroco, haciendo presente a Jesús, Sumo y Eterno Sacerdote, comparte su ser pastoral con quienes buscan a Dios y hacen parte de la vida parroquial.

El párroco, con su interés por renovar la parroquia en la fe, la esperanza y la caridad, hace de ella una comunidad de comunidades. En su Carisma pastoral acompaña los procesos de las pequeñas comunidades velando para que sus miembros sean discípulos misioneros de Jesucristo y en Él tengan vida.

Funciones

1. Promover la espiritualidad de comunión.
2. Conocer los contenidos, procesos y estrategias del sistema CEBs.
3. Orientar los talentos humanos y recursos necesarios para la buena marcha del sistema CEBs.
4. Impulsar el nacimiento de nuevas comunidades como medio de evangelización permanente.
5. Discernir y promover la elección de los coordinadores parroquiales y de las pequeñas comunidades CEBs.
6. Constituir, Orientar y acompañar el comité parroquial CEBs, conformado por los coordinadores.
7. Acompañar las pequeñas comunidades.
8. Participar de los encuentros diocesanos.
9. Aportar propuestas que ayuden al acontecimiento del Reino de Dios, en la parroquia que va siendo comunidad de comunidades.

COMITÉ PARROQUIAL

Misión fundamental

Construir la **comunión** eclesial de todos los que conforman la vida parroquial a través de las CEBs

Aportar la gracia bautismal como hijos, herederos del Reino de los Cielos y templos vivos del Espíritu Santo; su condición de sacerdotes, profetas y reyes, lo que los hace estar en comunión con la voluntad de Dios en esta historia de salvación.

Acompañar el proceso de fe, esperanza y caridad de los integrantes de las pequeñas comunidades CEBs.

Guiar el proceso de madurez humana y de crecimiento como discípulos y misioneros de Jesucristo en, con y para el bien parroquial y diocesano.

Funciones

1. Trabajar permanentemente por la autenticidad, consolidación y extensión de las CEBs como un instrumento del acontecer del Reino de Dios en la parroquia.
2. Aprobar la creación de nuevas CEBs y cuidar que se les dé el acompañamiento que requieren hasta la estabilización y autonomía.
3. Mantener una continua y fructuosa relación con el párroco y también con las pertinentes instancias diocesanas.
4. Garantizar, mediante reuniones y otras iniciativas, la animación, la capacitación y la integración de los líderes de la parroquia que están en las CEBs.
5. Programar, orientar y coordinar las actividades y proyectos comunes de las CEBs en la parroquia.
6. Visitar las comunidades periódicamente para informar, animar, evaluar y orientar.
7. Coordinar con el equipo de pastoral diocesano CEBs, lo necesario para la iniciación, animación o renovación de las comunidades.

¿Quiénes integran el comité parroquial?

Está conformado por El párroco, el coordinador parroquial y su auxiliar de las CEBs y los coordinadores de pequeña comunidad, quienes son elegidos por el párroco.

¿Por cuánto tiempo?

Son elegidos por tres años (o a criterio del párroco), renovables, para dar estabilidad en algunos casos necesarios; también se debe dar oportunidad a nuevas personas.

¿Cómo los nombran?

Los nombran por nominación, por aclamación o por votación. Teniendo en cuenta que quieran, sepan y puedan.

¿Cómo pueden participar en las actividades diocesanas CEBs?

1. En la formación mensual, como deber y derecho.
2. En el comité diocesano CEBs, a discreción del obispo o su delegado.
3. En el equipo de pastoral CEBs, discreción del delegado.
4. En el equipo de evangelización CEBs, discreción del delegado..
5. En los encuentros anuales CEBs, como deber y derecho.
6. En los encuentros programados por la vicaría de pastoral diocesana.

¿Cada cuánto se reúnen?

Se reúnen al menos cada dos meses (se propone fijar cronograma) o si hay algo urgente para tratar acuerdan cuando se reúnen.

¿Qué hacen en la reunión?

Evalúan cómo va el proceso y si se están alcanzando los objetivos del sistema CEBs; bajo alguna de estas matrices o similares: VER, JUZGAR Y ACTUAR. Siempre se debe hacer lo siguiente después de la evaluación:

1. Planear.
2. Hacer.
3. Verificar
4. Ajustar.

Tener presente la espiritualidad de comunión, la planeación y la promoción de la ministerialidad parroquial.

Es necesario llevar acta, para revisar las actividades planeadas por el comité. Para tal efecto se nombra un secretario/a

COORDINADOR/A Y AUXILIAR PARROQUIAL

Misión fundamental

Promover el espíritu de comunión, que se va realizando en los procesos del sistema CEBs, en la parroquia.

Poner en marcha el proceso de evangelización CEBs, para poder llegar a toda la comunidad parroquial.

Animar en la parroquia el sistema de evangelización parroquial CEBs.

Este es un ministerio fundamental en la vida parroquial, por tal motivo se recomienda que sea su única labor pastora.

Funciones:

1. Su servicio es ser coordinador del sistema de las CEBs, en la parroquia.
2. Ser discípulo misionero en este servicio como coordinador y auxiliar parroquial del sistema CEBs.
3. Ser miembro activo de una pequeña comunidad parroquial CEBs.
4. Ayudar al párroco en el propósito de crear comunión, en las labores parroquiales.
5. Mantener una continua y fructuosa relación con el párroco y también con las pertinentes instancias diocesanas.
6. Promover la espiritualidad de comunión y participación.
7. Trabajar permanentemente por la autenticidad, consolidación y extensión de las CEBs, como un instrumento del acontecer del Reino de Dios en la parroquia.

8. Garantizar, mediante reuniones y otras iniciativas, la animación, la capacitación y la integración de los líderes de la parroquia que están en las CEBs.
9. Visitar las comunidades para informar, animar, evaluar y orientar al menos cada tres meses.
10. Animar la creación de nuevas CEBs y darles el acompañamiento permanente.
11. Coordinar con el comité parroquial y con el equipo de pastoral diocesano CEBs lo necesario para la iniciación, animación o renovación de las comunidades.
12. *Evaluar y pasar el informe al párroco y al comité diocesano.*
13. *Representar la parroquia en las actividades.*

Estos laicos deben asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el comité diocesano, donde reciben apoyo y directrices que garantizan la comunión eclesial de las CEBs. Son un puente de conexión permanente entre la diócesis y la parroquia. El coordinador parroquial y su auxiliar reúnen periódicamente las CEBs o sus coordinadores según las orientaciones del proyecto, del párroco o el comité diocesano.

COORDINADOR/A Y AUXILIAR DE PEQUEÑA COMUNIDAD

Misión fundamental

Anima la espiritualidad de comunión, coordinando, planeando y administrando todo lo relacionado con la pequeña comunidad.

Anima, en su ministerio como coordinador de pequeña comunidad, para que las personas sean discípulos misioneros de Jesucristo en la parroquia.

Es un esencial ministerio parroquial

Funciones

1. *Su ministerio es ser coordinador de la pequeña CEBs.*
2. *Conocer más y mejor el sistema y ayudar en su desarrollo para lo que debe capacitarse en lo que es el sistema CEBs.*
3. *Coordinar, planear y administrar la pequeña comunidad.*
4. Preparar el encuentro de comunidad procurando que todos participen.
5. Leer, revisar, discernir y preguntar, si hay dudas, sobre el tema de cada reunión.
6. Tener presente, que, Lo más importante son las personas, sus circunstancias y necesidades.
7. Velar y acompañar el proceso de evangelización en cada miembro de la pequeña comunidad.
8. Remitir los casos difíciles al comité parroquial.
9. Valorar, entender y practicar la corrección fraterna, la cual

se hace como enseña Jesucristo, con amor y responsabilidad frente a la salvación del hermano. (Cfr. Mt. 18,15-18).

10. Es de suma importancia conocer lo que enseña Jesús sobre la vida comunitaria para desempeñar el ministerio como lo espera el Señor y su Iglesia. (Cfr. Mt. 18, 1-35; Mc. 9,33-37; Lc. 9,46-48).

11. Vigilar y orar para no caer en la tentación, la cual ocasiona escándalos que pueden ser casi irreparables. (Cfr. Mt. 18,6-9)

12. Ayudar en el discernimiento para que cada persona descubra el servicio-el ministerio que Dios le encomienda en la parroquia: ej. Ser coordinador de pequeña comunidad, Catequista, pastoral de niños, jóvenes, tercera edad, familia, pastoral de enfermos, pastoral social, pastoral litúrgica: lectores, ministro extraordinario de comunión, canto litúrgico, acogida; logística, pastoral cultural, entre otros.

13. Recoger y contar la ofrenda, y remitirla a la persona designada.

14. Llevar los registros y planillas requeridas por el sistema CEBs.

El coordinador de la CEBS es ante todo un discípulo misionero de Jesús. Un hombre o una mujer que se sabe llamado por Dios y enviado a una misión. Es capaz de amar, para abrirse a los demás y tiene un alto nivel de compromiso para dar y recibir. Reconoce la gran dignidad de todo servicio. Es una persona que sabe reconocer, respetar y acatar las órdenes de la autoridad.

Para ser coordinador de una CEBS o un grupo de coordinadores, es preciso estar viviendo los procesos, ser avalado por el párroco y su comité parroquial CEBs. Todo misionero tiene que seguir siendo discípulo y debe priorizar en recibir antes que dar, ser dirigido antes que dirigir.

CITERIOS PARA ELEGIR COORDINADOR/A PARROQUIAL Y COORDINADOR/A DE PEQUEÑA COMUNIDAD Y SUS AUXILIARES

1. Los que da Jesucristo a quienes lo aceptan como Señor y Salvador: Ir, hacer, enseñar y disfrutar de la presencia permanente del Señor. (Cfr. Mt. 28, 16-20)
2. A la formación permanente e integral que tiene la parroquia, la diócesis y el sistema CEBs.
3. Al acompañamiento personalizado y comunitario en el proceso de evangelización parroquial.
4. A la participación como discípulo misionero en la parroquia y en la diócesis.
5. Elegir el ministerio, libremente, al que el Señor lo llama en la parroquia.
6. Ser elegido, según sus capacidades, para prestar un servicio voluntario en el comité diocesano CEBs o en alguno de los equipos coordinadores CEBs.
7. Ayudar al párroco en el cumplimiento de su misión y en el propósito de crear comunión y fraternizar en las labores parroquiales y diocesanas.

Deberes de quienes participan en las CEBs:

1. Interceder, orar por la comunión en la Iglesia, de manera especial por el sistema CEBs, por los párrocos y las parroquias que acogieron el sistema de evangelización.
2. Ser testigo, por su vida nueva en Jesucristo.
3. Facilitar la unidad, en la diversidad, de la comunidad parroquial.
4. Ser animador y fuente de alegría, esperanza y fraternidad en la parroquia y en la diócesis.
5. Asistir puntualmente a los compromisos en la parroquia y en la diócesis.
6. Conocer más y mejor el sistema CEBs y ayudar a su desarrollo en la parroquia.
7. Ser prudente y acogedor con las personas para favorecer la fraternidad y la vida en comunidad, donde quiera que se encuentre. Tener coherencia y unidad de vida.
8. Procurar vivir la conversión permanente, coherencia y unidad de vida.

